

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, DE OCAMPO.

EN CIUDAD DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES Y AÑO EN CURSO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 72 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 1, 3, 5 FRACCIÓN VIII, 9 FRACCIÓN II, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO "SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES", LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 41 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022.

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Pase de lista y comprobación del Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.
- 4.- Lectura de las actas de cabildo números 36, 37, 38, 39 y 40 para su aprobación o rectificación.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la autorización para presentar ante el Congreso del Estado, la solicitud para que, en términos de lo previsto en el numeral 25 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se pueda sesionar transitoriamente y de manera solemne, en este municipio, en el marco del centenario de la elevación de "Villa" a "Ciudad Hidalgo", de esta cabecera municipal, de conformidad con el decreto número 12 emitido por el H. Congreso del Estado en data 28 de octubre de 1922.

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la autorización para disponer de los Recursos Fiscales del municipio la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100) que serán destinados como apoyo económico para el pago de los gastos de pirotecnia de la Parroquia de San José, con motivo de su fiesta patronal. Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el Pbro. Heriberto Gerardo Almaraz, párroco de dicha iglesia.

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la autorización para adquirir tres equipos de cómputo que serán destinados al equipamiento del laboratorio de informática del plantel Ciudad Hidalgo, del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM), cuyo costo será cubierto de los recursos fiscales del municipio. Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por la LC. Paula Domínguez Hernández, directora del plantel.

CIN TEXIC

8.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracciones IV y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por este conducto solicitas se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo, la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, a fin de que opere como instancia encargada de establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección y garantía de los derechos de este sector, integrándose conforme a los previsto en el artículo 3 de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, por los siguientes funcionarios:

- I. Presidente municipal;
- II. Secretario del Ayuntamiento;
- III. Directora del DIF municipal;
- IV. Tesorero municipal;
- V. Directora del Instituto de Educación y Cultura;
- VI. Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Social;
- VII. Director de Desarrollo Social;
- VIII. Directora del Instituto Ciudadhidalguense de la Mujer;
- IX. Titular de la Comisión de Asuntos Indígenas;
- X. Coordinadora de Atención al Migrante;
- XI. El jefe de la unidad del servicio del Empleo;
- XII. El Fiscal Regional de Justicia;
- XIII. Dos representantes de la Sociedad Civil;
- XIV. Una niña o niño y un adolescente; y,
- XV. Cinco jefes de tenencia.

9.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación del Programa "Apoyo con Semilla Mejorada de Maíz 2022", el cual consta de apoyo a los agricultores con 150 sacos de semilla de maíz, con un costo unitario de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del cual los productores aportaran el 70% y el municipio el otro 30%, teniéndose una inversión total de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Presupuesto

Semilla mejorada de maíz	Cantidad (sacos)	Costo unitario	Inversión total	Aportación productor	Aportación Ayuntamiento
H-318	20	\$1,200.00	\$180,000.00	\$126,000.00	\$54,000.00
H-377	100				
Amarillo Girasol	30				

10.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación del Programa "Apoyo con Fertilizante Químico 2022", el cual consta de apoyo a los agricultores con 200 toneladas de fertilizante químico (Sulfato de amonio) Sulfamín 45 estándar, con un precio por tonelada de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de lo cual los productores aportaran el 50% y el municipio aportará el otro 50%, teniéndose una inversión total de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Presupuesto

Producto	Cantidad (toneladas)	Costo unitario	Inversión total	Aportación productor	Aportación Ayuntamiento
----------	----------------------	----------------	-----------------	----------------------	-------------------------

SIN TEXTO

Fertilizante químico (Sulfato de Sulfamín estándar.	200	\$12,500.00	\$2,500,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00
---	-----	-------------	----------------	----------------	----------------

11.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación del Programa "Apoyo con pollos para pío de cría", el cual consta de apoyo con un paquete de pollos para pío de cría a familias de muy bajos recursos, de las diferentes localidades del municipio, esto con el propósito de fomentar en la ciudadanía, sobre todo en las amas de casa, la producción de aves de corral para carne y huevo, este programa constará de la adquisición de 5,000 pollos para engorda y pollitas ponedoras, con una inversión total de \$72,500.00 (Setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Presupuesto

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio Total
3,750	Pieza	Pollitas ponedoras (3 días de nacidas).	\$16.00	\$60,000.00
1,250	Pieza	Macho plus (3 días de nacidos).	\$10.00	\$12,500.00
TOTAL				\$72,500.00

12.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración y en sus caso a aprobación de los integrantes de H. Ayuntamiento:

1. Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos el Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo con el convenio de coordinación para la integración de brigadas de protección forestal en incendios forestales Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, que celebran la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno Municipal de Hidalgo del Estado de Michoacán, por un monto total de **\$764,895.00** (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022.

❖ Presupuesto de Ingresos Ampliación Liquida:

CRI	CONCEPTO DEL INGRESO	AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
83007	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático Ambiente y Cambio	\$764,895.00
TOTAL		\$764,895.00

Con fuente de financiamiento 535 B4) Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático.

❖ Presupuesto de Egresos Ampliación Liquida:

UR	PGR	PRY	COG	FF	NOMBRE DEL CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
021					DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL	

SIN TEXTO

021	004	059			535 GESTIÓN DE RECURSOS CONAFOR	\$ 764,895.00
021	004	059	12201	15-535	Sueldo Base al Personal Eventual	\$565,200.00
021	004	059	32502	15-535	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 30,000.00
021	004	059	26104	15-535	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	\$ 48,000.00
021	004	059	27201	15-535	Prendas de protección personal	\$ 60,000.00
021	004	059	29101	15-535	Herramientas menores	\$ 33,095.00
021	004	059	24601	15-535	Material eléctrico y electrónico	\$20,532.00
021	004	059	27101	15-535	Vestuario y Uniformes	\$8,068.00
					TOTAL	\$ 764,895.00

2. Modificación a la Plantilla del Personal Eventual para realizar el Programa de **Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022 (Anexo Plantilla).

ASUNTO REGIDORES PT

13.-El regidor Fidel Mañón Suárez, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo, la autorización para disponer de los recursos fiscales del municipio, la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 100/00), los cuales serán destinados para llevar a cabo un torneo deportivo de semana santa alusivo al basquetbol denominado "Toreo de Grandeza" en las instalaciones de la Unidad Deportiva, los días 14, 15 y 16 de abril del actual, donde se contará con la participación especial de 6 jugadores de gran nivel internacional (USA.), con la finalidad de retomar una costumbre que se venía realizando año con año en el municipio y garantizando un espectáculo único para la ciudadanía; en el entendido de que, dicho evento tendrá un costo de recuperación de \$15.00 (QUINCE PESOS 100/00) por persona, lo que se destinará a beneficio de la techumbre de la misma, "Unidad Deportiva". Cabe mencionar que, el recurso solicitado con anterioridad quedará distribuido de la siguiente manera:

Premio	Transporte	Comida y Hospedaje	Total:
\$10,000.00	\$10,000.00	\$17,000.00	\$37,000.00

RESOLUCIONES

1.- Siendo las 10:00 horas del día 11 de marzo de 2022, el licenciado José Luis Téllez Marín, presidente municipal, declara instalada la sesión ordinaria número 41.

2.- Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 y 72 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del H. Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del H. Cabildo y la comprobación del quórum legal.

Acto seguido, el secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes trece de ellos, por lo que existe quórum legal para que los acuerdos tomados tengan plena validez.

Se asienta el nombre de cada uno de los asistentes a esta sesión de Ayuntamiento: Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, C. Héctor Trejo Patiño, C. Fidel Mañón Suárez, Lic. Maricela del Carmen Bernal García, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, C. Marx Trejo

SIN TEXTO

Trejo, C. José Luis Berthely Mora, L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, regidores del H. Cabildo.

3.- Aprobación del orden del día de la presente sesión.

El secretario del Ayuntamiento, consulta si existe algún comentario en relación al orden del día, y al no existir ninguno, se sometió a votación aprobándose por unanimidad.

Acuerdo Número 3 (Tres).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se aprueba el orden del día.

4.- Lectura de las Actas de las sesiones de Cabildo números 36, 37, 38, 39 y 40 para su aprobación o rectificación.

El presidente municipal solicita al secretario del Ayuntamiento someta a consideración la propuesta para que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, se dispense la lectura y se aprueben las actas de las sesiones de Cabildo números 36, 37, 38, 39 y 40.

Acuerdo Número 4 (Cuatro).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueban las actas de las sesiones de Cabildo números 36, 37, 38, 39 y 40.

ASUNTOS DE PRESIDENCIA

5.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la autorización para presentar ante el Congreso del Estado, la solicitud para que, en términos de lo previsto en el numeral 25 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se pueda sesionar transitoriamente y de manera solemne, en este municipio, en el marco del centenario de la elevación de "Villa" a "Ciudad Hidalgo", de esta cabecera municipal, de conformidad con el decreto número 12 emitido por el H. Congreso del Estado en data 28 de octubre de 1922.

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 5 (cinco).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueba presentar ante el Congreso del Estado, la solicitud para que, en términos de lo previsto en el numeral 25 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se pueda sesionar transitoriamente y de manera solemne, en este municipio, en el marco del centenario de la elevación de "Villa" a "Ciudad Hidalgo", de esta cabecera municipal, de conformidad con el decreto número 12 emitido por el H. Congreso del Estado en data 28 de octubre de 1922.

6.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la autorización para disponer de los Recursos Fiscales del municipio la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100) que serán destinados como apoyo económico para el pago de los gastos de pirotecnia de la Parroquia de San José, con motivo de su fiesta patronal. Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por el Pbro. Heriberto Gerardo Almaraz, párroco de dicha iglesia.

SIN TEXTO

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 6 (seis).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueba disponer de los Recursos Fiscales del municipio la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100) como apoyo económico para el pago de los gastos de pirotecnia de la Parroquia de San José, con motivo de su fiesta patronal. En el entendido de que, serán entregados al Pbro. Heriberto Gerardo Almaraz, párroco de dicha iglesia.

7.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los miembros del H. Cabildo, la autorización para adquirir tres equipos de cómputo que serán destinados al equipamiento del laboratorio de informática del plantel Ciudad Hidalgo, del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM), cuyo costo será cubierto de los recursos fiscales del municipio. Lo anterior, en atención a la solicitud presentada por la LC. Paula Domínguez Hernández, directora del plantel.

Una vez que se dio lectura a este punto por parte del secretario municipal, la regidora C. María Norbella García Hernández, manifiesta que está de acuerdo que se haga el equipamiento, empero, su voto será en contra, porque no se menciona el costo de cada computadora.

Al no haber más comentarios, el licenciado José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al secretario del Ayuntamiento someta a votación el punto número 7 del orden del día, aprobándose por mayoría.

Acuerdo número 7 (siete).- Por mayoría de once votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero C. Héctor Trejo Patiño, C. Fidel Mañón Suárez, Lic. Maricela del Carmen Bernal García, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, C. Marx Trejo Trejo y C. José Luis Berthely Mora, regidores, así como dos en contra de las regidoras C. María Norbella García Hernández y L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, se aprueba la adquisición de tres equipos de cómputo para el equipamiento del laboratorio de informática del plantel Ciudad Hidalgo, del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán (COBAEM), cuyo costo será cubierto de los recursos fiscales del municipio.

8.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en lo estatuido en los artículos 35 fracción I, 37 y 64 fracciones IV y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por este conducto solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo, la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, a fin de que opere como instancia encargada de establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección y garantía de los derechos de este sector, integrándose conforme a lo previsto en el artículo 3 de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, por los siguientes funcionarios:

- I. Presidente municipal;
- II. Secretario del Ayuntamiento;
- III. Directora del DIF municipal;

SIN TEXTO

- IV. Tesorero municipal;
- V. Directora del Instituto de Educación y Cultura;
- VI. Titular de la Comisión de Salud y Asistencia Social;
- VII. Director de Desarrollo Social;
- VIII. Directora del Instituto Ciudadhidalgense de la Mujer;
- IX. Titular de la Comisión de Asuntos Indígenas;
- X. Coordinadora de Atención al Migrante;
- XI. El jefe de la unidad del servicio del Empleo;
- XII. El Fiscal Regional de Justicia;
- XIII. Dos representantes de la Sociedad Civil;
- XIV. Una niña o niño y un adolescente; y,
- XV. Cinco jefes de tenencia.

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 8 (ocho).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueba la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, a fin de que opere como instancia encargada de establecer los instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección y garantía de los derechos de este sector, integrándose conforme a lo previsto en el artículo 3 de los Lineamientos de Integración, Organización y Funcionamiento de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán, por los siguientes funcionarios:

- I. Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente municipal;
- II. Lic. Eduardo Cortés Villa, Secretario del Ayuntamiento;
- III. Lic. Luz María Lemus Miranda, Directora del DIF municipal;
- IV. C.P. Rogelio Sandoval Medina, Tesorero municipal;
- V. C.D. Sedy Téllez Franco, Directora del Instituto de Educación y Cultura;
- VI. Dra. Martha Elva Soís Durán, Titular de la Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte;
- VII. Prof. José Trinidad Lara López, Director de Desarrollo Social;
- VIII. Lic. Alma Yuritzi Juárez Martínez Directora del Instituto Ciudadhidalgense de la Mujer;
- IX. C. Fidel Mañón Suarez Titular de la Comisión de Asuntos Indígenas;
- X. QFB. María Guadalupe Camacho Pereznegron, Coordinadora de Atención al Migrante;
- XI. El jefe de la unidad del servicio del Empleo;
- XII. El Fiscal Regional de Justicia;
- XIII. Dos representantes de la Sociedad Civil designados por el presidente municipal;
- XIV. Una niña o niño y un adolescente designados por el presidente municipal; y,
- XV. Cinco jefes de tenencia que nombre el presidente municipal.

Asimismo, se aprueba el nombramiento de la Lic. Luz María Lemus Miranda, directora del DIF Municipal, como Secretaria Ejecutiva del sistema en comento, a fin de que coordine las acciones entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal; elabore el anteproyecto y de seguimiento al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio; funja como instancia de interlocución con autoridades, organizaciones de la sociedad civil y demás instrucciones de los sectores social y privado.

9.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación del Programa "Apoyo con Semilla Mejorada de Maíz 2022", el cual consta de apoyo a los agricultores con 150 sacos de semilla de maíz, con un costo unitario de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del cual los productores aportaran el 70% y el municipio el otro 30%, teniéndose una inversión total de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Presupuesto

SIN TEXTO

Semilla mejorada de maíz	Cantidad (sacos)	Costo unitario	Inversión total	Aportación productor	Aportación Ayuntamiento
H-318	20	\$1,200.00	\$180,000.00	\$126,000.00	\$54,000.00
H-377	100				
Amarillo Girasol	30				

En este punto la regidora C. María Norbella García Hernández, señala que su voto es favor, únicamente hace énfasis en que se les venda en tiempo a fin de que haya una mejor siembra y cosecha.

Al no haber más comentarios, el licenciado José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al secretario del Ayuntamiento someta a votación el punto número 9 del orden del día, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 9 (nueve).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se aprueba el Programa "Apoyo con Semilla Mejorada de Maíz 2022", el cual consta de apoyo a los agricultores con 150 sacos de semilla de maíz, con un costo unitario de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del cual los productores aportaran el 70% y el municipio el otro 30%, teniéndose una inversión total de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Presupuesto

Semilla mejorada de maíz	Cantidad (sacos)	Costo unitario	Inversión total	Aportación productor	Aportación Ayuntamiento
H-318	20	\$1,200.00	\$180,000.00	\$126,000.00	\$54,000.00
H-377	100				
Amarillo Girasol	30				

En el entendido de que, en el expediente de la presente sesión obran como soporte documental, las reglas de operación de dicho programa.

10.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación del Programa "Apoyo con Fertilizante Químico 2022", el cual consta de apoyo a los agricultores con 200 toneladas de fertilizante químico (Sulfato de amonio) Sulfamín 45 estándar, con un precio por tonelada de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de lo cual los productores aportaran el 50% y el municipio aportará el otro 50%, teniéndose una inversión total de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Presupuesto

Producto	Cantidad (toneladas)	Costo unitario	Inversión total	Aportación productor	Aportación Ayuntamiento
Fertilizante químico (Sulfato de amonio) Sulfamín 45 estándar.	200	\$12,500.00	\$2,500,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00

SIN TEXTO

Al igual que en el punto anterior, la regidora C. María Norbella García Hernández, manifiesta que su voto es favor, únicamente hace énfasis en que se les venda en tiempo a fin de que haya una mejor siembra y cosecha.

Al no haber más comentarios, el licenciado José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita al secretario del Ayuntamiento someta a votación el punto número 10 del orden del día, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 10 (diez).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueba el Programa “**Apoyo con Fertilizante Químico 2022**”, el cual consta de apoyo a los agricultores con 200 toneladas de fertilizante químico (Sulfato de amonio) Sulfamín 45 estándar, con un precio por tonelada de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de lo cual los productores aportaran el 50% y el municipio aportará el otro 50%, teniéndose una inversión total de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Producto	Cantidad (toneladas)	Costo unitario	Inversión total	Aportación productor	Aportación Ayuntamiento
Fertilizante químico (Sulfato de amonio) Sulfamín 45 estándar.	200	\$12,500.00	\$2,500,000.00	\$1,250,000.00	\$1,250,000.00

En el entendido de que, en el expediente de la presente sesión obran como soporte documental, las reglas de operación de dicho programa.

11.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, solicita se someta a consideración de los integrantes del H. Cabildo la aprobación del Programa “**Apoyo con pollos para pie de cría**”, el cual consta de apoyo con un paquete de pollos para pie de cría a familias de muy bajos recursos, de las diferentes localidades del municipio, esto con el propósito de fomentar en la ciudadanía, sobre todo en las amas de casa, la producción de aves de corral para carne y huevo, este programa constará de la adquisición de 5,000 pollos para engorda y pollitas ponedoras, con una inversión total de \$72,500.00 (Setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

Presupuesto

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio Total
3,750	Pieza	Pollitas ponedoras (3 días de nacidas).	\$16.00	\$60,000.00
1,250	Pieza	Macho plus (3 días de nacidos).	\$10.00	\$12,500.00
TOTAL				\$72,500.00

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 11 (once).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, se aprueba el programa “**Apoyo con pollos para pie de cría**”, el cual consta de apoyo con un paquete de pollos para pie de cría a familias de muy bajos recursos, el cual consta de la adquisición de 5,000 pollos para engorda y pollitas ponedoras, con una inversión total de \$72,500.00 (Setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.); apoyo que será operado por la Dirección de Desarrollo Forestal y Rural, como se muestra a continuación:

SIN TEXTO

Presupuesto

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Precio Total
3,750	Pieza	Pollitas ponedoras (3 días de nacidas).	\$16.00	\$60,000.00
1,250	Pieza	Macho plus (3 días de nacidos).	\$10.00	\$12,500.00
TOTAL				\$72,500.00

En el entendido de que, en el expediente de la presente sesión obran como soporte documental, las reglas de operación de dicho programa.

12.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos artículo 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración y en sus caso a aprobación de los integrantes de H. Ayuntamiento:



3. Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos el Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo con el convenio de coordinación para la integración de brigadas de protección forestal en incendios forestales **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, que celebran la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el Gobierno Municipal de Hidalgo del Estado de Michoacán, por un monto total de **\$764,895.00** (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022.

❖ Presupuesto de Ingresos Ampliación Liquida:

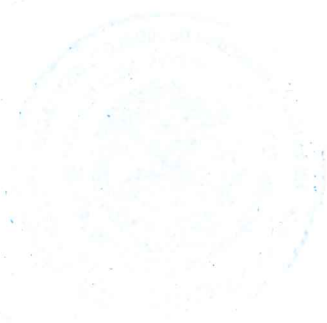
CRI	CONCEPTO DEL INGRESO	AMPLIACIÓN LIQUIDA PRESUPUESTO INGRESOS	AL DE
83007	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático Ambiente y Cambio	\$764,895.00	
	TOTAL	\$764,895.00	

Con fuente de financiamiento 535 B4) Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático.

❖ Presupuesto de Egresos Ampliación Liquida:

UR	PGR	PRY	COG	FF	NOMBRE DEL CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
021					DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL	
021	004	059			535 GESTIÓN DE RECURSOS CONAFOR	\$ 764,895.00
021	004	059	12201	15-535	Sueldo Base al Personal Eventual	\$565,200.00
021	004	059	32502	15-535	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 30,000.00
021	004	059	26104	15-535	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	\$ 48,000.00
021	004	059	27201	15-535	Prendas de protección personal	\$ 60,000.00
021	004	059	29101	15-535	Herramientas menores	\$ 33,095.00
021	004	059	24601	15-535	Material eléctrico y electrónico	\$20,532.00

SIN TEXTO



021	004	059	27101	15-535	Vestuario y uniformes	\$8,068.00
TOTAL						\$ 764,895.00

4. Modificación a la Plantilla del Personal Eventual para realizar el **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022 (Anexo Plantilla).

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 12 (doce).- Por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo, y en términos de los artículos 24, 33, 37, 50, 51 52, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; numerales 33 fracciones II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, se aprueba:

1. Modificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos el Ejercicio Presupuestal 2022, de conformidad con el convenio de coordinación para la integración de brigadas de protección forestal en incendios forestales **Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, que celebran la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y el gobierno municipal de Hidalgo del Estado de Michoacán, por un monto total de **\$764,895.00** (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022.

❖ Presupuesto de Ingresos Ampliación Liquida:

CRI	CONCEPTO DEL INGRESO	AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
83007	Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático Ambiente y Cambio	\$764,895.00
TOTAL		\$764,895.00

Con fuente de financiamiento 535 B4) Transferencias Federales por Convenio en Materia de Medio Ambiente y Cambio Climático.

❖ Presupuesto de Egresos Ampliación Liquida:

UR	PGR	PRY	COG	FF	NOMBRE DEL CLASIFICADO POR OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
021					DIRECCION DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL	
021	004	059			535 GESTIÓN DE RECURSOS CONAFOR	\$ 764,895.00
021	004	059	12201	15-535	Sueldo Base al Personal Eventual	\$565,200.00
021	004	059	32502	15-535	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$ 30,000.00
021	004	059	26104	15-535	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos.	\$ 48,000.00
021	004	059	27201	15-535	Prendas de protección personal	\$ 60,000.00
021	004	059	29101	15-535	Herramientas menores	\$ 33,095.00
021	004	059	24601	15-535	Material eléctrico y electrónico	\$20,532.00

SIN TEXTO

021	004	059	27101	15-535	Vestuario y Uniformes	\$8,068.00
TOTAL						\$ 764,895.00

2. Modificar la Plantilla del Personal Eventual para realizar el Programa de **Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales**, del periodo de operación de la brigada durante el periodo del 16/01/2022 al 14/07/2022 (Anexo Plantilla).

Asimismo, se autoriza sus publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, para que, una vez publicado, se de vista a la Auditoría Superior de Michoacán.

ASUNTO REGIDORES PT

13.-El regidor Fidel Mañón Suárez, solicita se someta a consideración y en su caso aprobación de los integrantes del H. Cabildo, la autorización para disponer de los recursos fiscales del municipio, la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 100/00), los cuales serán destinados para llevar a cabo un torneo deportivo de semana santa alusivo al basquetbol denominado "Toreo de Grandeza" en las instalaciones de la Unidad Deportiva, los días 14, 15 y 16 de abril del actual, donde se contará con la participación especial de 6 jugadores de gran nivel internacional (USA.), con la finalidad de retomar una costumbre que se venía realizando año con año en el municipio y garantizando un espectáculo único para la ciudadanía; en el entendido de que, dicho evento tendrá un costo de recuperación de \$15.00 (QUINCE PESOS 100/00) por persona, lo que se destinará a beneficio de la techumbre de la misma, "Unidad Deportiva". Cabe mencionar que, el recurso solicitado con anterioridad quedará distribuido de la siguiente manera:

Premio	Transporte	Comida y Hospedaje	Total:
\$10,000.00	\$10,000.00	\$17,000.00	\$37,000.00

Al ser sometido por el Lic. Eduardo Cortés Villa, secretario del Ayuntamiento, a consideración de los miembros del H. Cabildo, no existen intervenciones, por lo que se procede a tomar la votación, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo número 13 (trece).- Por mayoría de doce votos a favor del Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal; Lic. Carolina Pérez Sánchez, síndico municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero C. Héctor Trejo Patiño, C. Fidel Mañón Suárez, Lic. Maricela del Carmen Bernal García, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, C. Marx Trejo Trejo y C. José Luis Berthely Mora, regidores, y una abstención de la regidora L.H.F. Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, se aprueba disponer de los recursos fiscales del municipio, la cantidad de \$37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 100/00), para llevar a cabo un torneo de basquetbol de semana santa, denominado "Torneo de Grandeza", en las instalaciones de la Unidad Deportiva, los días 14, 15 y 16 de abril del actual; en el entendido de que, dicho evento tendrá un costo de recuperación de \$15.00 (QUINCE PESOS 100/00) por persona, lo que se destinará a beneficio de la techumbre de la dicho inmueble. Dicho recurso se ejercerá en los siguientes términos:

Premio	Transporte	Comida y Hospedaje	Total:
\$10,000.00	\$10,000.00	\$17,000.00	\$37,000.00

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:28 HORAS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

SIN TEXTO


LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

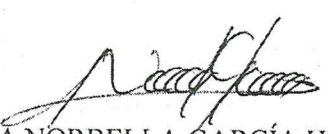
LIC. JOSÉ LUIS TÉZLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

CIUDADANOS REGIDORES:





ING. LUIS GILBARDO LÓPEZ BERNAL


C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ


ING. CARLOS PATIÑO

C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO

C. HÉCTOR TREJO PATIÑO


C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ


ING. KARLA ALEJANDRA ARMONA BACA


LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL
GARCÍA

C. MARX TREJO TREJO TREJO.


C. JOSÉ LUIS BERTHELY MORA.


L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN MUÑOZ

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACTA NO. 41 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2021-2024.

DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FUERON FIELMENTE TOMADAS DE SU ORIGINAL, Y CONSISTE EN 13 TRECE FOJAS ÚTILES DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 41, DE DATA 11 DE MARZO DE 2022. SE EXPIDE LA PRESENTE EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 15 DE MARZO DE 2023.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO



LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA.